



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
21/06/2023



Ayuntamiento
Cartagena

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DECRETO.- En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena:

El pasado sábado, diecisiete de junio se constituyó la Corporación Municipal para el período 2023-2027 en sesión pública del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la que posteriormente fui proclamada Alcaldesa Presidenta de esta nueva Corporación. En el ejercicio de las facultades que me atribuye el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) he dictado sendos Decretos de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde.

El siguiente paso es establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización municipal reflejadas en el *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1 de junio de 2006 (BORM N.º 196, de 25 de agosto de 2006)*.

La organización de gobierno que he previsto considero que es la que va a permitir la gestión política directa de las necesidades municipales precisa para lograr el máximo beneficio del interés general de Cartagena. Con esta finalidad, se crean diez Áreas de Gobierno con sus correspondientes Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados que abarcan la totalidad del ámbito competencial municipal que otorga la Ley de Bases de Régimen Local a los municipios de gran población.

La delegación de competencias propias que la ley me permite realizar en los concejales del equipo de gobierno se detallará en otra resolución posterior que dictaré en desarrollo de este decreto, a la mayor brevedad posible.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena* y artículos 124.4.k) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local*, en su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: ÁREAS DE GOBIERNO:

La nueva estructura de la Organización Municipal se distribuye entre las siguientes Áreas de Gobierno, cuya denominación, ámbito de actuación y titulares son los siguientes:

• **Área de Gobierno de ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes:
Promoción del Turismo y Cultura

- Titular del Área: Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández.- Alcaldesa Presidenta.

- **Delegación de Turismo:** Concejales Delegados: D^a. María Belén Romero Carretero

Áreas de Gobierno, Concejales y Presidentes de Distrito - Corporación 2023-2027

1/6



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/06/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Resolución N° 12459 de 21/06/2023 "04-Dcrto. AREAS de Gob. ,Distritos, junio 2023-2027" - SEGRA 416682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
21/06/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/06/2023

- **Delegación de Cultura:** Concejal Delegado: *D. Ignacio Jáudenes Murcia*

- **Área de Gobierno de URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Urbanismo, Medio Ambiente, Ciudad Inteligente, Proyectos Europeos, Movilidad, Litoral, mantenimiento de playas, Infraestructuras, jardines, limpieza viaria, mobiliario urbano, alumbrado público, proyectos de obra pública y mantenimiento de la vía pública, Transporte de viajeros y parque móvil.**

- Titular del Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid* – Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Área.

- **Delegación de Movilidad y Proyectos Europeos:** Concejal Delegada: *D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega.*

- **Delegación de Medio Ambiente:** *Concejal Delegado: D. Pablo Braquehais Desmonts.*

- **Área de Gobierno de DESARROLLO ECONÓMICO, HACIENDA Y PERSONAL:**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Estadística y Padrón Municipal de Habitantes, Contratación, Servicios Generales, Responsabilidad Patrimonial, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Portal y Oficina de Transparencia, Fondos Europeos, Hacienda y Tributos.**

- Titular del Área: *Ilma. Sra. D^a. Esperanza Nieto Martínez* – Segunda Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Área.

- **Delegación de Contratación:** Concejal Delegado: *D. Ignacio Jáudenes Murcia.*

- **Área de Gobierno de POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA:**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Servicios sociales, igualdad, mayores y salud.**

- Titular del Área: *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega* – Tercera Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Área.

- **Delegación de Mayores:** Concejal Delegada: *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor.*

- **Área de Gobierno de SEGURIDAD CIUDADANA, MEDIO RURAL Y AGRICULTURA:**

Integran el ámbito de actuación de este Área de Gobierno las materias siguientes: **Policía, Protección civil, Bomberos, Ocupación de la Vía Pública y Agricultura.**

- Titular del Área: *D. José Ramón Llorca Manuel* - Concejal Delegado de Área.





FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
21/06/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/06/2023

- **Área de Gobierno de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS:**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Desconcentración, Participación Ciudadana y Festejos.**

- Titular del Área: *D^a María Francisca Martínez Sotomayor.*- Concejal Delegada de Área.

- **Área de Gobierno de EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO:**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Educación, escuelas infantiles, puntos y centros de atención a la infancia, empresas y estrategia económica.**

- Titular del Área: *D. Ignacio Jáudenes Murcia – Portavoz del Gobierno y Concejal Delegado de Área.*

- **Área de Gobierno de PATRIMONIO Y VIVIENDA:**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Arqueología, Vivienda y Patrimonio**

- Titular del Área: *D. Pablo Braquehais Desmots* - Concejal Delegado de Área.

- **Área de Gobierno de DEPORTES Y JUVENTUD:**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Promoción del deporte, instalaciones deportivas y juventud.**

- Titular del Área: *D. José Martínez Hernández* - Concejal Delegado de Área.

- **Área de Gobierno de COMERCIO, SANIDAD Y CONSUMO.**

Integran el ámbito de actuación de esta Área de Gobierno las materias siguientes: **Cementerios, Protección de los animales, protección de la salubridad pública, ferias, abastos, lonjas, mercados municipales, mercadillos, venta ambulante y consumo.**

- Titular del Área: *D. María Belén Romero Carretero* - Concejal Delegada de Área

SEGUNDO.- FUNCIONES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE ÁREA:

Los Concejales Delegados de Área tienen funciones de dirección, planificación o coordinación política, y en concreto, las enumeradas en el artículo 21 del *Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*, al que me remito, sin perjuicio de las competencias que les sean delegadas en relación con las materias que integran sus respectivos ámbitos de actuación y que con carácter general, son las siguientes:

- Representar al Ayuntamiento en sus relaciones externas, salvo cuando haya de intervenir una Autoridad del Estado, de las Comunidades Autónomas o Alcaldes de otros





FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
21/06/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/06/2023

municipios.

- Dictar decretos e instrucciones.
- En el ámbito de actuación de cada Área de Gobierno, la autorización y disposición de los gastos cuya competencia corresponde a Alcaldía.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento, en las materias de su competencia respectiva.
- Facultades de revisión de oficio y resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra sus propios actos.
- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas de competencia de Alcaldía.

TERCERO.- FUNCIONES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS:

A los Concejales Delegados corresponde la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrada en su Delegación, sin perjuicio de la superior dirección y representación que corresponde al Concejal Delegado de Área del que dependen, ante el que responden del cumplimiento de los objetivos que se asignen a su delegación, todo ello, con cumplimiento de lo previsto en *los artículos 21 y 22 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena*

En el ámbito de actuación de cada Delegación, cada Concejal Delegado podrá ejercer las siguientes facultades:

- Dictar decretos e instrucciones.
- La autorización y disposición de los gastos cuya competencia corresponde a Alcaldía.
- Ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del ayuntamiento, en las materias de su competencia respectiva.
- Facultades de revisión de oficio y resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra sus propios actos.
- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas de competencia de Alcaldía.

CUARTO.- CONCEJALES PRESIDENTES DE DISTRITO:

Del Área de Gobierno de Participación Ciudadana y Festejos dependen los DISTRITOS, regulados en el *Título VI del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales*, cuyos Presidentes se nombran a continuación:

- **Distrito nº 1.** integrado por Perín, Los Puertos, Campo Nubla, La Magdalena y Canteras.
 - Presidente Titular: *D. José Ramón Llorca Ramón.*
 - Suplente: *D. José Martínez Hernández.*
- **Distrito nº 2.** integrado por La Aljorra, El Albuñón, Pozo Estrecho, Miranda y Santa Ana.
 - Presidente Titular: *D. José Martínez Hernández.*
 - Suplente: *D. Ignacio Jáudenes Murcia.*
- **Distrito nº 3.** integrado por El Plan y San Félix.
 - Presidente Titular: *D. Ignacio Jáudenes Murcia.*
 - Suplente: *D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega.*
- **Distrito nº 4.** integrado por San Antonio Abad y Casco Ciudad.





FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
21/06/2023



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/06/2023

- Presidente Titular: *D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega.*
- Suplente: *D^a. María Belén Romero Carretero.*

- **Distrito nº 5.** integrado por El Hondón, Alumbres, Escombreras y Santa Lucía.

- Presidente Titular: *D^a. María Belén Romero Carretero.*
- Suplente: *D^a. Esperanza Nieto Martínez.*

- **Distrito nº 6.** integrado por El Lentiscar y La Palma.

- Presidente Titular: *D^a. Esperanza Nieto Martínez*
- Suplente: *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor.*

- **Distrito nº 7.** integrado por El Algar, El Beal y El Rincón de San Ginés

- Presidente Titular: *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor.*
- Suplente: *D. José Ramón Llorca Ramón.*

QUINTO.- FUNCIONES DE LOS CONCEJALES PRESIDENTES DE DISTRITO:

Son funciones de los Concejales Presidentes de Distrito, de acuerdo con el *Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales*, limitadas al ámbito territorial del mismo, las que se enumeran a continuación:

- Convocar y Presidir las sesiones de la Comisión de Coordinación de Juntas.
- Nombramiento de Secretarios de las Juntas Vecinales de entre funcionarios del Ayuntamiento de Cartagena.
- Suspensión de los actos y acuerdos de los órganos de las Juntas.
- Solicitar la convocatoria de las sesiones extraordinarias de los Plenos de las Juntas.
- Incluir asuntos en el Orden del Día de las sesiones de las Juntas.
- Representar al Distrito ante los órganos centrales del Ayuntamiento.
- Vigilancia del funcionamiento de los servicios públicos gestionados en el Distrito.

SEXTO.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO

Los Concejales Delegados de Área desempeñarán el ejercicio de sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

SÉPTIMO.- ENTRADA EN VIGOR

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es.

De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Áreas de Gobierno, Concejales y Presidentes de Distrito - Corporación 2023-2027

5/6



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Resolución Nº 12459 de 21/06/2023 "04-Dcrto. AREAS de Gob. ,Distritos, junio 2023-2027" - SEGRA 416682

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6

